

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

CON FECHA 08 DE JULIO DE 2005 SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

2. Panorama Económico y Financiero:

EN EL PERIODO LA CASA DE LA CULTURA HA LOGRADO BRINDAR A LOS CIUDADANOS DIFERENTES MAINIFESTACIONES CULTURALES BASANDOSE EN LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS; ESTA SITUACION PERMITIO CUBRIR OPORTUNAMENTE LOS EGRESOS PROGRAMADOS EN TIEMPO Y FORMA

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

a) Objeto social.

EL OBJETIVO SOCIAL DE CASA DE LA CULTURA ES DESPERTAR EL INTERES POR LA CULTURA DE TODOS LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DE VALLE DE SANTIAGO, ASI COMO LLEVAR LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A TODOS LOS RINCONES DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA AL IMPULSO DEL DESARROLLO CULTURAL Y ADELANTAR LA EXPRESION ARTISTICA DE LAS PERSONAS CON TALENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTE.

b) Principal actividad.

LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES GENERAR Y DIFUNDIR LA CULTURA Y EL ARTE LOCAL, CON PROYECCION REGIONAL Y NACIONAL; INVOLUCRAR DE MANERA ACTIVA Y REFLEXIVA A LOS DIVERSOS ACTORES LOCALES, TALES COMO GOBIERNO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS Y POBLACION EN GENERAL, ABARCANDO TANTO LA CABECERA URBANA COMO LAS COMUNIDADES RURALES, MEDIANTE MULTIPLES ACTIVIDADES COMO: EVENTOS, TALLERES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ASEGUREN EL ENLACE Y LA PROMOCION CON LA POBLACION EN GENERAL.

c) Ejercicio fiscal

ENERO A DICIEMBRE DE 2025.

d) Régimen jurídico

PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS.

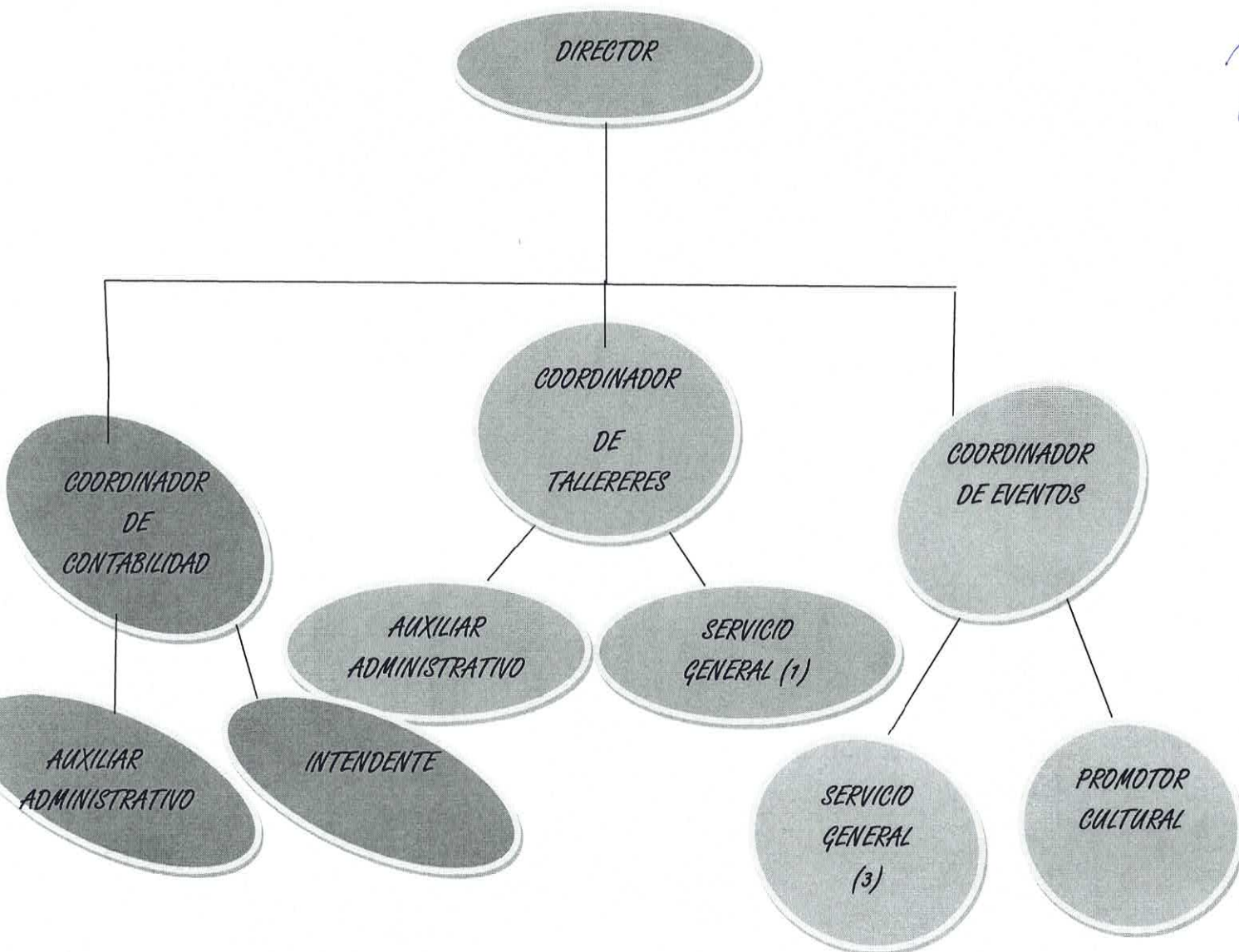
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, ESTA OBLIGADA A PAGAR RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, RETENCION DE IMPUESTO CEDULAR.

f) Estructura organizacional básica.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA CASA DE LA CULTURA 2025



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. SE BASA EN LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

LA NORMATIVIDAD APLICADA POR LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACION Y REVELACION DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACION FINANCIERA HA SIDO EN BASA AL COSTO HISTORICO.

c) Postulados básicos.

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. HA OBSERVADO LOS POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA EMISION DE LA INFORMACION CONTABLE FINANCIERA DE SUS ETADOS FINANCIEROS.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

b) Pasivos en moneda extranjera:

c) Posición en moneda extranjera:

d) Tipo de cambio:

e) Equivalente en moneda nacional:

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma



Director de Casa de la Cultura
Zuriel Jonathan Negrete Rivero



Firma



Encargado de Área Contable
Jesús Iván Gómez Lince